 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 1 de 1

DECRETO No 20181000003725 DEL 2018-06-12

Por medio del cual se asigna una función a un servidor público municipal

EL ALCALDE DE POPAYÁN, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 648 de 2017 y reglamentarios

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto No. 20171000004065 de 6 de septiembre de 2017, se asignó por necesidades del servicio al doctor(a) **NESTOR RAÚL AMÉZQUITA VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.541.060, Profesional Especializado Código 222 Grado 3, la función de dar cumplimiento a las comisiones conferidas por las autoridades jurisdiccionales, de conformidad con las normas vigentes, en especial la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, sus normas reglamentarios y/o aquellas que las modifiquen o sustituyan.

Por medio del Decreto 20181000003605 de 5 de junio de 2018 se terminó el encargo efectuado mediante Decreto No. 20181000000235 de 16 de enero de 2018 a nombre del **NESTOR RAUL AMEZQUITA VARGAS**, como Profesional Especializado 222-03 del Municipio de Popayán, quedando este cargo en vacancia.

Por su parte, a través del Decretos 20181000003615 de 5 de junio del presente año se encargó al mismo servidor público, como Secretario de Tránsito y por Decreto 20181000003625 de la misma fecha se le concedió comisión para desempeñar dicho cargo de libre nombramiento y remoción.

El volumen de las comisiones conferidas por las autoridades jurisdiccionales al Alcalde de Popayán es considerable, por lo que no puede suspenderse el desarrollo del cumplimiento de estas, siendo necesario asignar la función a otro profesional del derecho, quien la adelantará mientras dure la vacancia del cargo que ocupaba el Abogado Amézquita Vargas.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Además de las funciones propias del cargo de Profesional del Profesional Universitario 219-02 de la Secretaría de Gobierno – Grupo de Protección al Consumidor y Preservación del Espacio Público, ejercido por el Dr. **LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.540.282, asignase por necesidades del servicio, la siguiente función:


“Dar cumplimiento a las comisiones conferidas por las autoridades jurisdiccionales, de conformidad con las normas vigentes, en especial la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, sus normas reglamentarios y/o aquellas que las modifiquen o sustituyan.”

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los 2018-06-12


CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
 Alcalde de Popayán


 Revisó: Diana Alejandra Muñoz Medina
 Revisó: Cenario Rodríguez Hernández
 Proyectó: María del Carmen Casas T.
 Archivado en: Decretos – Hoja de Vida